

Protocolo de actuación e instrucciones de aplicación para la prueba de la evaluación de diagnóstico

Curso 2014-2015

Contenido

1	COMPETENCIA BÁSICA OBJETO DE LA EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO.	3
2	ACTUACIONES PRELIMINARES.....	3
3	HORARIOS PARA EL DÍA DE LA PRUEBA.....	6
4	INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA.	7
5	ACTUACIONES POSTERIORES A LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA.	8
6	ANÁLISIS DE CONTEXTO.	9
7	EVALUACIÓN DEL PROCESO.	10
8	PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.	10
9	CALENDARIO.....	11

1 COMPETENCIA BÁSICA OBJETO DE LA EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO.

- En el curso escolar 2014-2015 será evaluada la **competencia matemática**, en una sola prueba que constará de varias unidades de evaluación.
- La evaluación de diagnóstico del alumnado de cuarto curso de Educación Primaria se celebrará el día 7 de mayo de 2015 y la del alumnado de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria el día 11 de ese mismo mes.
- El Servicio de Evaluación y Calidad Educativa publicará en el portal educativo Educarm ([apartado Evaluación y Calidad](#)) el marco teórico de la competencia a evaluar que ha servido de referencia para la elaboración de la prueba así como los horarios e instrucciones de aplicación y los materiales de apoyo para la difusión.
- Todos los centros educativos con grupos de alumnos objeto de la evaluación de diagnóstico recibirán unos cuestionarios de contexto para que sean repartidos entre el alumnado y devueltos al centro una vez cumplimentados. Dichos cuestionarios servirán para realizar el cálculo del índice socioeconómico y cultural (ISEC) del centro.
- Cada uno de los centros docentes de la Región de Murcia a los que afecta la evaluación de diagnóstico recibirá con la suficiente antelación, la documentación necesaria para la correcta realización de la prueba. La dirección de cada centro docente será responsable de la custodia de las pruebas y garantizará la reserva de las mismas hasta el momento de su aplicación.

2 ACTUACIONES PRELIMINARES.

- Corresponde a la dirección del centro trasladar a los miembros de la comunidad educativa la información relativa a las características y finalidad de esta evaluación. Para ello, en sesión del Claustro de profesores y del Consejo Escolar se dedicará uno de los puntos del orden del día a la evaluación de diagnóstico.
- Con el propósito de apoyar esta función, los directores de los centros tendrán en la página web mencionada anteriormente los materiales de apoyo para la difusión.
- La dirección de cada centro comunicará mediante la herramienta CLIP (Central de Incidencias y Peticiones), **antes del día 14 de abril de 2015**, el número de alumnos del centro con **discapacidad auditiva** que necesiten la presencia de un intérprete de lengua de signos, alumnos con **discapacidad motora** que sigan sus enseñanzas mediante ordenador o alumnos con **discapacidad visual** que necesiten ampliación de letra o traducción a braille, según se recoge en la Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad (BORM, 8 de abril de 2015).
- Los alumnos con discapacidad auditiva dispondrán de un intérprete de lengua de signos en el aula.
- Para los casos de alumnos con discapacidad visual, se adaptarán las pruebas, bien con ampliación de letra o traducidas a braille y para los alumnos con discapacidad motora que no puedan realizarla a lápiz y papel se adaptarán en formato electrónico para que puedan hacerla mediante ordenador. El centro

recibirá estas adaptaciones antes de la realización de la prueba.

- Los alumnos con **dificultades específicas de aprendizaje** recogidas en la Resolución de 17 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa por la que se dictan orientaciones para la atención educativa del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, podrán tener condiciones especiales de aplicación, previa solicitud y justificación por parte del centro.
- La solicitud para aplicar estas medidas especiales se dirigirá a la Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad.
- Para la solicitud de estas medidas especiales de aplicación, debe cumplimentarse la **plantilla de Excel** que se podrá descargar de la web Educarm en la sección [Evaluación de Diagnóstico](#) y que también se ha enviado a los centros por correo electrónico. Este Excel cumplimentado con todos los alumnos para los que se solicita alguna medida especial de aplicación, se enviará como archivo adjunto al correo evaluación@murciaeduca.es **antes del 14 de abril de 2015**.
- A parte del Excel cumplimentado, para cada alumno se rellenará el impreso preparado al efecto, que se podrá descargar de la web Educarm en la sección [Evaluación de Diagnóstico](#) y que también se adjunta al final de este documento, debiendo justificar convenientemente las razones que motivan la petición. La solicitud se enviará como archivo adjunto al mismo correo de evaluación@murciaeduca.es
- **Para que una solicitud para un alumno sea atendida, será necesario que el alumno esté incluido en el Excel enviado al correo antes del 14 de abril.**
- La **designación de los aplicadores, correctores y validadores** se llevará a cabo según lo establecido en la Orden de 17 de febrero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se concretan algunos aspectos del procedimiento de aplicación de la evaluación de las pruebas de diagnóstico.
- Cada director/a deberá comunicar en un **plazo de 10 días** desde la publicación de la Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad (BORM, 8 de abril de 2015), el **profesorado designado de su centro** por medio del aplicativo de la evaluación de diagnóstico (consultar **“Instrucciones del aplicativo de la evaluación de diagnóstico. Parte 1”** en la sección [Evaluación de Diagnóstico](#)).
- Una vez designado el profesorado, la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, en un plazo de 3 días, realizará la asignación de profesorado a los centros. Esta asignación será comunicada a los directores de los centros por medio del aplicativo de la evaluación de diagnóstico. A través de dicho aplicativo, cada director/a podrá consultar los centros donde han sido asignados sus profesores, igualmente podrá consultar el profesorado que ha sido asignado como aplicador, corrector y validador en cada uno de los grupos de su centro. Aquellos aplicadores y correctores que sean asignados al primer grupo de cada centro, actuarán como validadores en todos los grupos que sea necesario de ese centro.
- **La Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad publicará mediante resolución la designación de todo el profesorado con la asignación específica de centros.**
- Los **tutores** de cada grupo serán los encargados de introducir las respuestas de los **cuestionarios de contexto** cumplimentadas por las familias de los alumnos en el programa de la evaluación de diagnóstico que servirán para realizar el cálculo del índice socioeconómico y cultural y otras variables de contexto que permitan el análisis de los resultados del centro teniendo en cuenta esos factores. En los centros concertados y privados el responsable de introducir estos datos será el director o la directora del centro.

El director o la directora podrá acceder desde su perfil privado de Educarm al aplicativo de la evaluación de diagnóstico y deberá realizar las siguientes actuaciones:

- Comprobar que la carga de alumnos y profesores es correcta (centros públicos y privados con Plumier XXI). En los casos de centros privados que no tengan Plumier XXI, la carga de alumnos debe realizarse a mano tal y como se indica en las instrucciones del aplicativo para la prueba de la evaluación de diagnóstico.
- Seleccionar en la aplicación informática al profesorado designado como aplicador, corrector y validador de la evaluación de diagnóstico.
- En los centros públicos, seleccionar en la aplicación informática al tutor de cada grupo para que pueda cumplimentar los cuestionarios de contexto de sus alumnos.
- Informar al profesorado designado de su centro que debe realizar un curso de formación al cual se le convocará por medio del correo electrónico de murciaeduca en el caso del profesorado público y, en el caso del profesorado concertado o privado, por medio del correo cumplimentado en la aplicación por su director.

En la semana anterior a la celebración de la prueba se recibirá en el centro un paquete, identificado como de la evaluación de diagnóstico, que solo la dirección del centro podrá abrir para comprobar el contenido. El paquete debe contener lo siguiente:

- Acta de la evaluación de diagnóstico.
- Instrucciones para la aplicación de la prueba.
- **Una bolsa** sellada con los cuadernillos y hoja de respuestas de la competencia matemática **por cada uno de los grupos** objeto de la evaluación de diagnóstico y **otra bolsa** sellada con las hojas de corrección **una por cada alumno del centro**. **Estas bolsas no deben abrirse hasta el día de la prueba.** Al ser transparentes permiten que se puedan contar los ejemplares y comprobar que hay, al menos, un ejemplar por alumno. Si el número de ejemplares fuera insuficiente, se deberá comunicar tal circunstancia al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa llamando a los teléfonos 968 228497 o 968 279830, para que dicha deficiencia pueda ser subsanada en el menor tiempo posible y posteriormente se remitirá la incidencia a través del programa de la evaluación de diagnóstico.

El mismo día de la prueba, a primera hora de apertura del centro, se presentarán los aplicadores, correctores y validadores en los centros asignados. En caso de que **15 minutos** después de esa hora falte alguno de los aplicadores en el centro asignado, se deberá comunicar tal circunstancia al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa llamando a los teléfonos **968 22 84 97** o **968 27 98 30**, o al Inspector de referencia del centro para que dicha deficiencia pueda ser subsanada en el menor tiempo posible

La dirección preparará un listado de alumnos matriculados en cada uno de los grupos objeto de la evaluación de diagnóstico que entregará al responsable de la aplicación de la prueba antes de ser aplicada.

En el caso de haber recibido autorización para la aplicación de medidas especiales para alumnos con dificultades específicas de aprendizaje, se entregará fotocopia de dicha autorización a los aplicadores de los grupos a los que pertenezcan dichos alumnos. Además, en la ficha de datos personales de la aplicación informática se deberá marcar la casilla de "acnee" (aunque el alumno no lo sea) para que los resultados que

obtenga este alumnado no sean contabilizados en la media del centro.

La dirección habilitará un lugar tranquilo donde los correctores puedan realizar la corrección de las hojas de respuestas de los alumnos de su grupo, una vez finalizada la aplicación.

3 HORARIOS PARA EL DÍA DE LA PRUEBA.

Revisión del material (15 minutos).

Una hora y treinta minutos antes del primer recreo, los responsables de la aplicación se presentarán en el despacho de dirección y durante un cuarto de hora revisarán el material que debe contener:

- Instrucciones de aplicación.
- Modelo de acta.
- Una bolsa precintada con los cuadernillos de preguntas y hojas de respuesta de la competencia matemática (una por grupo).
- Una bolsa precintada con las hojas de corrección (una por alumno).

Se comprobará que las bolsas que contienen los cuadernillos de preguntas, hojas de respuesta y hojas de corrección, que se han recibido en el Centro con unos días de antelación, no han sido abiertas con anterioridad. En caso contrario deberá reflejarse en el acta tal circunstancia y enviar una copia de dicha acta al **fax 968 36 89 87** de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

En los grupos de primaria, preferentemente, el tutor o tutora acompañará al aplicador externo mientras se realiza la prueba. En los grupos de secundaria será un profesor o profesora de los que imparten clase al grupo quien esté presente.

Presentación de la competencia matemática.

El aplicador dispone de **quince minutos** para presentarse, leer las instrucciones, entregar los cuadernillos y las hojas de respuestas y que los alumnos cumplimenten el apartado correspondiente con su nombre y apellidos.

A partir de ese momento los alumnos dispondrán de **60 minutos** para realizar la prueba, transcurridos los cuales el aplicador recogerá solamente las hojas de respuestas y las custodiará hasta finalizar su corrección.

4 INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA.

Una vez que cada alumno ha ocupado el lugar que le corresponde, el aplicador leerá lo siguiente:

Las pruebas que vais a realizar tratarán sobre la competencia matemática. Recibiréis un cuadernillo con las preguntas y una hoja aparte para las respuestas en cada una de las pruebas.

Los resultados de la prueba se analizarán en el centro y se enviarán a vuestros padres. Es importante que intentéis hacerla lo mejor posible. Debéis estar tranquilos, pues se trata de preguntas sobre temas que ya habéis trabajado en clase con vuestros profesores.

Dicho esto, el aplicador mostrará un cuadernillo de preguntas y una hoja de respuestas y leerá lo siguiente:

Ahora os voy a explicar en la pizarra cómo debéis marcar las respuestas y una cosa muy importante que tenéis que recordar es que las preguntas con varias opciones solo tienen una respuesta válida, por lo tanto, antes de marcarla en la hoja de respuestas debéis leer las cuatro opciones.

También puede haber preguntas donde tengáis que escribir la respuesta, completar o relacionar. Os pondré algunos ejemplos en la pizarra.

Si queréis corregir una respuesta podéis borrarla con la goma y señaláis de nuevo la opción que consideréis correcta.

Ejemplo:

Pregunta de elección de respuesta:

Tachamos o rodeamos con un círculo la respuesta correcta.

A B C D

A B ~~C~~ D

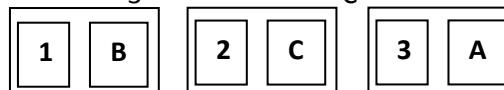
Pregunta abierta:

Escribimos la respuesta en el espacio destinado a ello.

Pregunta de relacionar:

Unimos con flechas o bien escribimos la letra de la columna derecha que le corresponde al número de la columna izquierda, según se indique.

1 → A
2 → B
3 → C



A continuación, repartirá los cuadernillos de preguntas y las hojas de respuestas e indicará que escriban su nombre y apellidos en la hoja de respuestas. La duración de la prueba será de:

Tenéis 60 minutos para responder todas las preguntas.

Encima de la mesa solo debéis tener un lápiz y una goma de borrar.

Una vez comenzada la prueba, el responsable de la aplicación, con ayuda del tutor en su caso, comprobará que el alumnado haya cumplimentado correctamente su nombre y apellidos en la hoja de respuestas.

Ningún alumno o alumna puede abandonar el aula hasta la finalización de la prueba.

Cuando falten **5 minutos** para acabar la prueba avisará del tiempo que falta y cuando se haya cumplido recogerá todas las hojas de respuestas y pedirá al alumnado que se guarde los cuadernillos de preguntas. Les agradecerá su colaboración y custodiará las hojas de respuestas hasta el momento de la corrección.

5 ACTUACIONES POSTERIORES A LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA.

El director o la directora junto a los responsables de la aplicación cumplimentarán el acta que quedará archivada en el centro. No se remitirán a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades salvo que en las incidencias se refleje que alguna de las bolsas que contienen las pruebas estuviera abierta con anterioridad o haya ocurrido alguna circunstancia que impidiera realizar la prueba con normalidad, en cuyo caso sí se enviará una copia al **fax 968 36 89 87** de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad.

El corrector o correctores trasladarán a la **hoja de corrección** de cada alumno las correcciones según los criterios colgados en el aplicativo de la evaluación de diagnóstico, que estarán disponibles la misma mañana de la aplicación, una vez finalizada la prueba.

Una vez rellenas las hojas de corrección de cada alumno, los correctores las entregarán al director o directora del centro, quien las fotocopiará y sellará y las entregará al validador correspondiente. Las hojas de corrección quedarán custodiadas por el director del centro para su posterior introducción en la aplicación. Las hojas de respuestas de los alumnos quedarán custodiadas por el director o directora, quedando introducidas en un sobre cerrado y firmado por el corrector y el director o directora.

En un plazo de **5 días lectivos** desde la aplicación de la prueba, el director o directora de cada centro, (o la persona del equipo directivo o administrativo en quien delegue) deberá introducir los resultados de las hojas de corrección de los alumnos en el aplicativo. En el mismo aplicativo están las instrucciones del programa que ofrecen una explicación paso a paso de todo el proceso a seguir para la introducción de datos.

Una vez introducidas las respuestas de todos los alumnos de un grupo en la aplicación informática es necesario **“cerrar grupo”** para que el programa informe al validador, por medio de correo electrónico, de que puede entrar a validar los datos introducidos. **Cerrado el grupo ya no se podrán modificar las respuestas de**

los alumnos por lo que se aconseja que antes de realizar esa operación se revisen bien todos los datos introducidos.

El **validador** de cada grupo, dispone de **8 días lectivos** desde la fecha de aplicación de la prueba para entrar y validar los resultados introducidos en la aplicación. Una vez comprobado que los datos introducidos corresponden con los resultados de las hojas de corrección, validará el grupo y quedará totalmente cerrado.

Si fuera necesario reabrir un grupo porque se ha observado algún error en los datos, el centro realizará la petición mediante la herramienta CLIP (Central de Incidencias y Peticiones), especificando el grupo o grupos solicitados y el motivo de la solicitud.

Los **informes** que se pueden obtener a través de la aplicación son de tres tipos: informe de **alumnos**, informe de **grupo** e informe de **centro**. Los dos primeros se pueden obtener inmediatamente después de que los grupos queden validados y totalmente cerrados.

Para la obtención del informe de centro es necesario esperar unos días hasta que todos los datos de todos los centros estén introducidos. Este informe ofrecerá los porcentajes de aciertos en cada uno de los indicadores y la puntuación media tipificada referida a la media regional, además de la puntuación esperada en función del índice socioeconómico y cultural.

El informe de centro servirá para que el Claustro de profesores y el Consejo Escolar del centro, de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en los artículos 129 y 127 respectivamente, analicen y valoren los resultados de la prueba y también dar cumplimiento a lo recogido en el Artículo 5 de la Orden de 16 de febrero de 2009 (corrección de errores BORM de 3 de abril de 2009) con objeto de adoptar medidas organizativas y actuaciones derivadas del análisis de los resultados. Los informes de los alumnos servirán para informar a las familias de los resultados obtenidos por sus hijos.

El programa informático de la evaluación de diagnóstico estará operativo para los centros hasta la finalización del curso escolar. Pasado ese tiempo ya no se podrá acceder, pero los centros podrán obtener los informes desde el aplicativo Plumier XXI y los padres de los alumnos desde la Web de padres Mirador.

6 ANÁLISIS DE CONTEXTO.

Con el fin de analizar los aspectos que influyen en los resultados del alumnado en la prueba de diagnóstico, se procederá a recoger datos del contexto a través de cuestionarios elaborados al efecto, dirigidos a las familias de los alumnos de 4º de Educación Primaria y de 2º de Educación Secundaria Obligatoria, que

una vez cumplimentados y devueltos al centro se introducirán en la aplicación de la evaluación de diagnóstico y servirán para analizar los resultados del centro en función del índice socioeconómico y cultural.

Los datos de los cuestionarios deben haberse introducido antes del día de realización de la prueba y es requisito indispensable para poder obtener los informes.

El Servicio de Evaluación y Calidad Educativa proporcionará el apoyo necesario en el proceso de cumplimentación de los cuestionarios.

Se velará por preservar la confidencialidad de la información recogida, cuyo uso se limitará a analizar la influencia de los distintos contextos y procesos educativos sobre los resultados de la evaluación de diagnóstico regional.

7 EVALUACIÓN DEL PROCESO.

Una vez finalizada la evaluación de diagnóstico, todas las personas que han tenido alguna responsabilidad y han desarrollado alguna función podrán realizar voluntariamente una encuesta anónima sobre el proceso seguido en la evaluación de diagnóstico, el grado de satisfacción y cuantas propuestas de mejora considere oportunas. A dichos cuestionarios se podrá acceder desde la misma aplicación informática de la evaluación.

8 PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Los resultados obtenidos por el centro, recogidos en el informe de centro, podrán ser consultados por todos los sectores de la comunidad educativa, para lo que se tendrán en cuenta los factores socioeconómicos y culturales de cada uno de ellos a la hora de interpretarlos.

9 CALENDARIO.

ABRIL 2015				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
		1	2	3
6	7	8	9	10
		Aplicativo 4º P y 2º ESO		Instrucciones Centros
13	14	15	16	17
	Plazo ACNEE 4º P y 2º ESO			
20	21	22	23	24
Designación 4º P y 2º ESO			Asignación 4º P y 2º ESO	
27	28	29	30	

MAYO 2015				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
				1
4	5	6	7	8
			EDR 4º P	
11	12	13	14	15
EDR 2º ESO			Corrección 4º P	
18	19	20	21	22
Corrección 2º ESO	Validación 4º P		Validación 2º ESO	
25	26	27	28	29
Doble corrección 4º P			Doble corrección 2º ESO	

SOLICITUD PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS ESPECIALES PARA LA PRUEBA DE LA EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO

__ de _____ de 2015

Código del centro:

Denominación:

Localidad:

Alumno para el que se solicita modificación de las normas de aplicación:

Nombre y apellidos:

Dificultades específicas del aprendizaje que presenta *(Resolución de 17 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa por la que se dictan orientaciones para la atención educativa del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje)*

- Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH).
- Discapacidad Intelectual Límite (DIL).
- Dislexia.
- Otras dificultades específicas del aprendizaje.

Justificación de la propuesta (referencia al informe psicopedagógico del alumno)

Medida propuesta

- Aumentar el tiempo de realización de la prueba.
- Realizar la prueba fuera del aula con un profesor de apoyo.

El director/La directora

Fdo. _____

(Enviar como archivo adjunto a evaluacion@murciaeduca.es)

ACTA DE LA EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO

(Cumplimente la información que corresponda)

Número de alumnos destinatarios de la prueba de 4º de primaria:

Número de alumnos destinatarios de la prueba de 2º de secundaria:

Alumnado de primaria:

Número de alumnos que realizan la prueba:

Número de alumnos con medidas especiales de aplicación.

Número de alumnos ACNEE que realizan la prueba:

Número de los alumnos extranjeros que lleven menos de un año escolarizados en España que realizan la prueba:

Alumnado de secundaria:

Número de alumnos que realizan la prueba:

Número de alumnos con medidas especiales de aplicación.

Número de ACNEE que realizan la prueba:

Número de los alumnos extranjeros que lleven menos de un año escolarizados en España que realizan la prueba:

Matemática

INCIDENCIAS

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

EL/LOS APLICADOR/ES

Fdo.

Fdo.

NOTA: Los resultados de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, así como de los alumnos extranjeros que lleven menos de un año escolarizados en el sistema educativo español en el momento de realizar la prueba y a los que se les haya aplicado alguna medida especial de aplicación de la prueba, no computarán en el cálculo de los resultados del centro.